

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 023141-2024-2-3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE LAS RAZONES DEL NO ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO AFP III)
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO - AGOSTO 2025

RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante Oficio n.° 028699-2024-CG/PREVI, de 12 de agosto de 2024 a través de casilla electrónica, se notificó al Titular de la Entidad, el informe de acción de oficio posterior para la adopción de acciones que correspondan. Con el Oficio n.° 2141-2024-DG-HEJCU (EXP.24-016171-003) la entidad, remite el Plan de Acción, por lo tanto, la implementación de esta recomendación se encuentra en proceso, encontrándose dentro del plazo para implementar la misma. Al respecto, a través de Oficio n.° 038-2025-HEJCU/OCI de 24 de febrero de 2025 se requirió información a la Entidad, la misma que al cierre del presente avance, no ha remitido información, encontrándose dentro del plazo para implementar la recomendación. Mediante Correo Electrónico n.° 049-2025-OCI/HEJCU de 22 de abril de 2025, se solicitó al Titular de la Entidad, informar con respecto al estado actual, en relación a la implementación de la recomendación a que hace mención el Informe de AOP, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, a la fecha se encuentra dentro del plazo señalado para su implementación. A través del Oficio n.° 000103-2025-CG/OC3788 de 24 de junio de 2025, esté OCI solicita al Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se sirva informar en relación a la situación actual, con respecto a la adopción de medidas correspondiente a la implementación de la recomendación, a que hace referencia el informe de Acción de Oficio Posterior. Mediante Oficio n.° 001655-2025-HEJCU/DG, el Titular de la entidad nos informa sobre las medidas adoptadas en atención al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 23141-2024-2-3788-AOP, en la cual adjunta el Informe n.° 000031-2025-HEJCU/OP de la Oficina de Personal del HEJCU, que señala lo siguiente: A la fecha se encuentra en proceso de elaboración un oficio dirigido a la Contraloría General de la República, en la cual se expondrá de manera detallada, los fundamentos del no acogimiento al Régimen REPRO AFP III, sustentados en la inexistencia de deudas previsionales al 31 de diciembre de 2021, lo que será respaldada con la con la documentación emitida por las áreas correspondientes, así como las constancias de no adeudo emitidas por las Administradoras de Fondo de Pensiones y los registros actualizados del sistema AFPnet, a la fecha se encuentra dentro del plazo señalado para su implementación. A través del Oficio n.° 000178-2025-CG/OC3788 de 22 de agosto de 2025, esté OCI solicita al Titular de la entidad, informar en relación a la situación actual sobre las acciones para implementar la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior; al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, encontrándose a la fecha dentro del plazo establecido. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".		PROCESO



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:09:48 -05:00